



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1394/26

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2026-0079 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA PATRIMONIAL N.º 9, SITA EN CALLE PRUDENCIA GUTIÉRREZ N.º 3 CRESPOS (ÁVILA).

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0040 de fecha 17 de abril de 2026 el expediente de enajenación por subasta del siguiente bien:

Referencia catastral:	3860209UL3236S0001XW
Localización:	Calle Prudencia Gutiérrez n.º 3, 05300 Crespos (Ávila)
Clase:	Urbano
Superficie:	312,50 m ²
Coeficiente:	100,00
Uso:	Suelo sin edificar
Inscripción en Registro de la Propiedad de Arévalo:	Tomo: 3136 Libro:75 Folio: 208 Finca: 8393

Se publica el presente anuncio para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, la Resolución íntegra se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Crespos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ávila en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución a los interesados, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Crespos, a 22 de junio de 2026.

El Alcalde, *Manuel Anta Martín*.